



LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

CONSIDERANDO

Que la DGETI forma mujeres y hombres con una educación sólida, con la capacidad para ofrecer alternativas de solución a los problemas sociales, políticos y económicos, con una actitud y pensamiento crítico, con alto sentido ético y de responsabilidad, con una enorme capacidad para la innovación.

Además, cuenta con personal docente, de apoyo a la educación (administrativo), así como una plantilla directiva (mandos medios y superiores), que contribuyen de forma eficiente con el compromiso de la DGETI, al estar en constante formación y capacitación para la incorporación de los avances científicos y tecnológicos que contribuyan a un mejor desempeño en sus funciones.

Teniendo como marco legal el *artículo 3º Constitucional*, Párrafos 3, fracción II, incisos g, h, i; los artículos 11, 12, incisos I, II y III; artículo 13, fracción IV y el artículo 15, fracción I, de la *Ley General de Educación*; el punto 6.- Objetivos prioritarios, inciso 4; 6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4 y el punto 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, Acción puntual. 1.1.6 del *Programa Sectorial de Educación (2020-2024)*; la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, a través de la Dirección Académica de Innovación Educativa; con base en lo anterior:

CONVOCA

A participar en la **Semana Nacional de Prácticas Innovadoras 2025**, a celebrarse del **01 al 05 de diciembre del 2025**, con el siguiente:

Objetivo General

- Promover e incentivar el desarrollo de mejoras significativas y/o la transformación de los servicios que se ofrecen a la comunidad en donde se ubica cada plantel.

Objetivos Particulares

- Difundir aquellas innovaciones que se estén implementando, y sean susceptibles de aplicación inmediata, para mejorar los servicios que se ofrecen en otros planteles de la DGETI.



- Identificar, exponer y compartir las innovaciones de organización, de procesos, en ecología y desarrollo socioemocional que hayan contribuido en eficientizar y/o mejorar las actividades, en beneficio de la educación tecnológica.
- Promover el trabajo colaborativo en la comunidad DGETI, con la finalidad de motivar a la creatividad, aprovechando las habilidades, conocimientos y experiencias de cada persona implicada en los procesos o procedimientos administrativos.
- Generar acciones y propuestas innovadoras en materia administrativa, de ecología, y de habilidades socioemocionales, al interior del plantel o de la localidad (donde se encuentra ubicado el plantel), con la finalidad de optimizar sustancialmente los procesos y con ello, mejorar los servicios que ofrece la institución a los ciudadanos.
- Motivar la implementación de acciones que estimulen una mentalidad de innovación, con un pensamiento crítico y propositivo, con la finalidad coadyuvar en mejores ambientes socioemocionales con el reconocimiento de la diversidad, con una perspectiva intercultural de género.

BASES Y ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

1. De los participantes

a. Pueden participar:

- Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
- Personal Docente, y
- Personal Directivo

Los participantes deberán estar adscritos, en cualquiera de los CETIS y CBTIS de la DGETI; debiendo intervenir **en equipos de tres integrantes**, bajo el principio de inclusión y equidad.

Los equipos, podrán ser integrados por Personal de Apoyo a la Educación, Docente y/o Directivo.

No hay restricción por edad, género, diversidad cultural, antigüedad (cargo, puesto o plaza que ostente), nivel o tipo de plaza, función, o comisión que cumplan en el plantel, ni por cualquier otro motivo que pueda ser observado como discriminatorio.





- b. Cada participante, deberá presentar la cédula de registro y documentos probatorios de adscripción, al plantel o instancia administrativa en la DGETI.
- c. Los participantes, no pueden estar inscritos en más de un trabajo, de lo contrario, **todas aquellas innovaciones en donde aparezca inscrito(a), serán eliminadas del presente proceso de participación.**

2. De las Etapas de participación

- a. **Etapas Locales.** Se realizará en los planteles, de cada una de las Oficinas de la DGETI en los Estados, en la fecha señalada, y en cada uno de los planteles de bajo su responsabilidad. Esta etapa podrá llevarse a cabo, a través de Seminarios, Foros, Coloquios, o Exposiciones presenciales. **Se celebrará, del 15 al 19 de septiembre.**
- b. **Etapas Estatales.** **Se realizará del 29 de septiembre al 03 de octubre de 2025**, en la sede designada por la Oficina Estatal. Esta etapa, se realizará en línea, con el objetivo de facilitar el proceso, sin necesidad de desplazamientos a una sede.

Cada Oficina de la DGETI en los Estados seleccionará, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos, **el mejor trabajo por cada categoría**, los cuales participarán, en la **Semana Nacional de Prácticas Innovadoras 2025**.

Una vez concluida esta etapa, la Oficina Estatal correspondiente, enviará la lista de los trabajos ganadores por categoría, que obtuvieron su pase a la **Etapas Nacionales**, al correo subdireccion.desarrollointegral.innovacion@dgeti.sems.gob.mx, **teniendo como fecha límite, el día 10 de octubre**. Siendo que, derivado de la lista, se notificará por vía correo electrónico, a los autores(as) seleccionados, la liga de la plataforma para el registro correspondiente.

Los(as) autores(as) notificados, deberán inscribir sus trabajos de innovación, en la plataforma, del 20 al 24 de octubre del año en curso.

Es importante destacar, que **no habrá prórrogas, ni se recibirán trabajos, que no hayan superado la Etapa Estatal, o no hayan sido inscritos a través de la plataforma indicada.**

- c. **Etapas Nacionales.** Los autores(as) aceptados a esta etapa, realizarán una exposición en línea, del **01 al 05 de diciembre de 2025**, de acuerdo a la presente convocatoria. Donde los ganadores de la etapa estatal, y que hayan superado el proceso de evaluación del nivel de innovación, en la etapa nacional, presentarán el proceso innovador.



CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Las propuestas de mejora e innovación deberán estar inscritas en alguna de las siguientes Categorías:

Categoría	Descripción de la categoría
1. Innovación de Organización	Desarrollo o mejora, en la forma, de cómo se organiza el trabajo, y cómo se distribuyen las actividades entre los diferentes departamentos, áreas y direcciones. Así como la forma en que se comunican, coordinan y toman decisiones: • Estructural funcional: Mejora o cambio de la forma en que se agrupan a las personas, de acuerdo a sus actividades. • Estructura divisional: Mejora o cambio de las áreas de las cuales se compone la organización. • Estructura por equipos de trabajo: Creación, mejora o cambio de equipos de trabajo, que fungen como un área o departamento, sin estar contemplados en estructura. • Estructura de las academias, sus procesos y procedimientos. • Optimización y reducción de tiempos en la gestión administrativa.
2. Innovación de Procesos	Desarrollo y mejora, del conjunto de actividades llevados a cabo de forma secuencial y con tiempos establecidos, para la entrega final en uno o varios servicios: • Análisis de tiempos de procesos para mejorar su eficiencia, eficacia y calidad. • Simplificación de procesos o procedimientos: mejora en la eficiencia, eficacia y calidad en los servicios prestados, tanto a los estudiantes, como a la planta administrativa y/o docente. • Cambios o adecuaciones para la tecnificación de los procesos administrativos en áreas administrativas. • Elaboración de Manuales de Procedimientos, para el funcionamiento adecuado de procesos, llevados a cabo por las áreas y departamentos de trabajo.
3. Innovación en Ecología	Desarrollo de procesos o de infraestructura para la solución o mitigación, de problemas de suministro de agua, disposición de residuos, polución, y recuperación o desarrollo de áreas verdes: • Uso de agentes biológicos para remover, neutralizar o mitigar agentes contaminantes. • Técnicas para desarrollar, restaurar o mejorar áreas verdes, de daños provocados por efectos naturales o por el ser humano. • Administración, extracción y reutilización de sustancias y/o materiales, de residuos, desechos, o basura. Con una nueva utilidad, neutralizando o mitigando, efectos nocivos para la ecología.





	• Sistemas para la recolección o captación de agua de lluvia, con utilidad inmediata, para el lugar o zona donde se establezca dicho sistema. • Baños ecológicos, aprovechamiento de las energías naturales (solar, eólica e hídrica), desarrollo de biofertilizantes, huertos comunitarios, conservación y aprovechamiento de especies endémicas, mitigación y reubicación de especies nocivas o no endémicas.
4. Innovación de Habilidades Socioemocionales	Desarrollo de modelos, herramientas y/o técnicas que ayuden a las personas a identificar, entender y regular sus emociones, desarrollando empatía que coadyuve, a generar relaciones positivas, con las demás personas de su entorno: • Neurociencias de la conducta: como la anatomía y fisiología del cerebro, afectan a la conducta. • Desarrollo de la conducta a través de la edad. • Procesos mentales que afectan a la conducta: Pensamientos, raciocinio, autoestima, poder de decisión, motivaciones y emociones. • Efectos del entorno en la conducta.

DE LAS PROPUESTAS Y/O TRABAJOS DE INNOVACIÓN

Los trabajos de innovación podrán:

- a. Participar como **Innovación de Modificación o Progresiva**, o **Innovación Total**. Siendo que:
 - I. **Innovación de Modificación o Progresiva**, representa una mejora continua y relevante, incorporando un cambio significativo, a la innovación original. En este tipo de innovación, pueden inscribirse, aquellas que ya han participado en ediciones anteriores.
 - II. **Innovación Total**, representa un cambio completo o la creación de algo novedoso, que resuelve un problema.

Los trabajos de innovación deben:

- b. **No ser prototipos, propuestas, proyectos, ni encontrarse en fase de desarrollo o de pruebas.**
- c. Tener al menos, **seis meses en funcionamiento u operación, con resultados que den evidencia, de la innovación, así como del tiempo de operación.**
- d. Presentar evidencias de los cambios y/o mejoras, que demuestren una clara innovación.
- e. Presentar evidencias del grado de satisfacción de los usuarios, al hacer uso o beneficiarse, de dicha innovación.



- f. Cumplir con las directrices inscritas, en la *Guía de Operación de la Semana de Prácticas Innovadoras 2025 (Anexo 1)*.

Cabe aclarar, que de no cumplir con alguno de los requisitos (incisos b al f), **el trabajo quedará eliminado del proceso.**

DE LA EVALUACIÓN

3. De la evaluación

Se reconocerán a la(s) propuesta(s) y/o los trabajo(s) que presenten alternativas de solución con mayor impacto en las necesidades de los planteles y que se puedan reproducir en el Subsistema DGETI con carácter innovador. Para las tres etapas, la evaluación se realizará considerando dos factores, a saber:

- Presentación de una Memoria o Informe del Trabajo de Innovación.
- Presentación oral del Trabajo de Innovación.

La evaluación se llevará en dos fases, durante las tres etapas (Local, Estatal y Nacional), que componen a la Semana Nacional de Prácticas Innovadoras 2025:

1. *Evaluación de la Memoria o Informe del Trabajo de Innovación y Evaluación del Nivel de Innovación* (Formato EMNI-1).
2. *Evaluación de la Exposición Oral, del Trabajo de Innovación.* Con el formato de evaluación, acorde a la categoría del trabajo de innovación: EINE-1, EINHS-1, EINO-1, EINP-1.

Para alcanzar la fase de **Exposición Oral**, el trabajo **deberá haber superado** la Evaluación de la Memoria o Informe de la Innovación, así como, el Nivel de Innovación. De lo contrario, **el trabajo queda eliminado del proceso de participación.**

Para lo anterior, se utilizarán los instrumentos de evaluación correspondientes, mismos que estarán disponibles en la plataforma de la Semana Nacional de Prácticas Innovadoras 2025. Asimismo, para mayor información de la forma de evaluación, se debe consultar la *Guía de Operación de la Semana de Prácticas Innovadoras 2025 (Anexo 1)*.

RECONOCIMIENTOS

4. Reconocimientos

- a. En las Etapas Local y Estatal, la oficina estatal entregará reconocimientos al primero, segundo y tercer lugar de cada categoría.





- b. En la Etapa Nacional se otorgarán reconocimientos al primero, segundo y tercer lugar de cada categoría. Asimismo, se determinará, **un ganador absoluto de la Semana Nacional de Prácticas Innovadoras 2025**, con base, al nivel de innovación y al resultado obtenido en su categoría.

DEL JURADO CALIFICADOR

5. Del Jurado calificador

El jurado deberá estar constituido por **tres integrantes**, para evaluar cada una de las categorías. Los integrantes del jurado podrán ser personal académico, empresarial, con experiencia en desarrollo de innovaciones, en cada una de las categorías. Siendo propuestos, por el Comité Organizador de cada etapa. **La decisión del jurado es inapelable e irrevocable.**

TRANSITORIOS

1. Las Oficinas de la DGETI en los Estados darán a conocer oportunamente la convocatoria al personal de apoyo a la educación, docentes y directivos en los planteles, con objeto de contar con la información sobre la Semana Nacional de Prácticas Innovadoras 2025, a fin ordenar la información y documentos necesarios para participar en este evento.
2. En caso necesario, los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por las oficinas de la DGETI y los planteles de cada Estado.
3. Los participantes, se sujetarán a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria, guía y formatos de evaluación, en cada una de sus etapas.
4. Los aspectos técnicos y administrativos no previstos en la presente convocatoria, y en la **Guía de Operación para la Semana Nacional de Prácticas Innovadoras 2025**, serán resueltos por el Comité Organizador.

Para más información dirigirse a la Subdirección de Desarrollo Integral de la Dirección Académica de Innovación Educativa, en Av. Universidad No. 1200, piso 4, Sector F, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX. tel. 5536002511 ext. 60765, o al correo electrónico: subdireccion.desarrollointegral.innovacion@dgeti.sems.gob.mx.

Ciudad de México, 28 de agosto de 2025

ATENTAMENTE

"Alcancemos el mañana con nuestra propia tecnología"

ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA
DIRECTOR GENERAL

7 de 7



S. E. P. S. E. M. S.
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Universidad No. 1200, piso 4, Sector 4-F, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel. 5536002511 ext. 607768 correo electrónico: